



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	89.180,53
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.783,15
3.	Gastos financieros	12.251,81
4.	Transferencias corrientes	80.759,52
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6.	Inversiones reales	75.323,19
7.	Transferencias de capital	32.450,57
9.	Pasivos financieros	59.286,01
	Total presupuesto	472.034,78

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	164.433,29
2.	Impuestos indirectos	4.972,98
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.128,55
4.	Transferencias corrientes	83.791,26
5.	Ingresos patrimoniales	8.170,89
6.	Enajenación de inversiones reales	63.092,61
7.	Transferencias de capital	43.547,75
9.	Pasivos financieros	32.897,45
	Total presupuesto	467.034,78

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-Interventor. Grupo A1, nivel 26, en propiedad.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 3 peones.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 16 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Jaime Juan Alonso Ruiz